tanda y no la obiere traj de entera me
ala farexa no se le que dar otra cosa
que lo ajaezo y de lo con ella go
bernigo el s.or alcalde mayor

Mandaron que se le compren trecientas fa
negas de trigo donde quiera que se que
dare para el proveimiento que se da
en el dicho posito se pueda hacer a
y dar el dicho anencalexa para sustento
de su familia y las que se bajan con
dentro con el que aj en la camara
caxa para que el dicho sea mas acomodado
y no se tome caro el pan como fuera de ella
y se le pague el precio como de
presente valiere todo lo qual se pag
a parecer de los caballeros comissa
rios del posito con asistencia de su
merced el alcalde mayor y el
dinero que montaren las dichas trecien
tas fanegas de trigo los pague para
mi el dicho posito y que se le tome
cuenta de la dicha cantidad y
que procediendo en ello que se hiciere

Diego de Ribera

Don Diego de Fernandez
Gallegos

Fernandez

Fernandez

Fernandez